

ACLARACIÓN AL CONTRATO OBRA No. 01016572023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS Y FABIO GARZÓN DAZA

MARÍA LUCY SOTO CARO, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 41.619.977**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL**, nombrada mediante Resolución No. 0571 del 02 de marzo de 2023, posesionada mediante Acta No. 052 del 02 de marzo de 2023, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**-, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará **EL ICBF** por una parte, y por la otra, **FABIO GARZÓN DAZA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.336.660**, persona natural, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, quienes declaran bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente, que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses, hemos convenido celebrar la presente **ACLARACIÓN**, previas las siguientes, **CONSIDERACIONES:** **1).** Que, mediante el memorando Radicado No. 202312230000089263, el Director Administrativo remitió a la Dirección de Contratación los documentos para dar inicio al proceso de contratación cuyo objeto consiste en *“Realizar los estudios, diseños y obras de construcción del cerramiento de la Sede de la Dirección General, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., perteneciente al Instituto colombiano del Bienestar Familiar (ICBF).”* con un plazo de ejecución de tres (3) meses y quince (15) días sin exceder el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **2).** Que, el 17 de julio de 2023 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el proceso de selección abreviada No. ICBF-SAMC-004-2023SEN con el objeto *“Realizar los estudios, diseños y obras de construcción del cerramiento de la Sede de la Dirección General, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., perteneciente al Instituto colombiano del Bienestar Familiar (ICBF).”* **2.)** Que, como resultado del proceso de selección abreviada No. ICBF-SAMC-004-2023SEN, se suscribió el contrato Obra No. 01016572023 el 24 de agosto de 2023 entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS y FABIO GARZÓN DAZA. **3).** Que, las Partes mediante acta publicada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, fijaron como fecha de **inicio del contrato el 6 de septiembre de 2023.** **4).** Que, por error en la digitación, en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II se configuró como fecha de terminación el 8 de diciembre de 2023. **5).** Que, teniendo en cuenta que la fecha de inicio del contrato fue el 6 de septiembre de 2023 y el plazo de ejecución es tres (3) meses y quince (15) días, la fecha correcta de terminación es el **veinte (20) de diciembre de 2023.** **6).** Que, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011¹ establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, **de digitación**, de transcripción o de omisión de palabras, razón por la

¹ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

cual el ICBF procede a aclarar la fecha de terminación del Contrato de Obra No. 01016572023, la cual es 20 de diciembre de 2023. 7). Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, es procedente celebrar la presente **ACLARACIÓN** que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Para todos los efectos la fecha de terminación del Contrato de Obra No. 01016572023, suscrito entre el ICBF y **FABIO GARZÓN DAZA** es el **20 de diciembre de 2023**. **SEGUNDA:** Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactadas, permanecerán vigentes. **TERCERA:** La presente aclaración se perfecciona con la aceptación de esta por las partes, en la plataforma del SECOP II. **CUARTA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

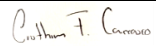
Para constancia se suscribe en Bogotá D.C., en la fecha y hora en que concluyan los flujos de aprobación por las partes en la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,



KERLY JAZMÍN AGÁMEZ BERRÍO
Directora de Contratación

Copia Electrónica
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Cristhian Felipe Carrasco Ortiz	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Paula Andrea Cifuentes Ortega	Contratista Dirección de Contratación	